



SP/558

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 SEP 2018**

VISTO: la Resolución de Presidencia de la República P/2996 de fecha 05 de marzo de 2018 que dispuso el llamado a concurso de méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", para proveer un cargo vacante en el Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II/Técnico II, Serie Derecho/Ciencias Económicas en la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (Concurso de Ascenso N° 154);

RESULTANDO: I) que dicho cargo debe proveerse por el mecanismo del ascenso;
II) que fueron convocados los funcionarios presupuestados del Inciso con dos años de antigüedad en tal calidad;

III) que en la Resolución referida en el Visto de la presente, se aprobaron las bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designaron a los representantes del jerarca del Inciso para integrar el Tribunal;

IV) que se comunicó el llamado a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) quien con fecha 03 de abril de 2018 designó a sus veedores;

V) que el Tribunal de Concurso ha concluido su actuación y estableció en el Acta final de fecha 20 de junio de 2018, que la postulante Cra. Lorena Laceró superó los mínimos requeridos para la aprobación del concurso y obtuvo el mejor puntaje final;

CONSIDERANDO: I) que corresponde entonces aprobar las actuaciones cumplidas y, en su mérito, promover a la funcionaria postulante Cra. Lorena Laceró, titular de la cédula de identidad número 2.605.795-8;

II) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos, así como a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado aprobadas por la Resolución mencionada;

800142

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 04 de noviembre de 2011, Resolución de la Presidencia de la República P/2996 de fecha 05 de marzo de 2018 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 06 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso N° 154, de acuerdo al Acta de fecha 20 de junio de 2018.
- 2°. Designase por vía de promoción, en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, a la Cra. Lorena Laceró, titular de la cédula de identidad número 2.605.795-8, en el cargo Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II/Técnico II, Serie Derecho/Ciencias Económicas, a partir de la notificación de la presente Resolución.
- 3°. Las erogaciones emergentes del ascenso que se dispone se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” del Inciso 02 “Presidencia de la República”.
- 4°. Notifíquese, comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y publíquese.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República